



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

VALGA POR EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS IV.

VALGA POR EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS IV.
 Señores del Consejo. Yo el Rey. En aprobación de
 lo que el Consejo de Indias me ha representado y
 en la Caena. A publicoy mande lo que en esta
 parte se contiene. Dado en Madrid a diez y siete de
 Agosto de 1763. Yo el Rey. Por mandado del Rey.
 Juan de Arce. Secretario de Indias.

Chasino. La Ciudad Anasida: de pace Opus a la F.ª Serran
a Repios y Aut.ª della p.ª g.ª grande haca
un Chasino. Vespicio a hallarse Inuesti e Inuesti

24 Aug. 1892

Alcaldes de la Villa
Cuerpo de Caballeros, Don Juan de Guzman y Don Antonio Valverde
Don Pedro de Sotomayor y Don Juan de Leon Cuevas
Don Juan de Caceres y Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz

Señal Excavator y Diputado a cargo de
a cargo Ciudad y en la mañana a cargo de la
Universidad de la Tabla y Cuentas de los Cuernavaca
publicos con Expensas y Cuentas a precio y qui na
V. en D. N. y P. en el Dia a cargo de

7 de 17 de Mayo q. siendo Oñi, q. en
pero la morancia p. el Rey al precio de quince
de centavos. En Carabobo q. el tejano p. a
En la capital q. a la

*de Voz y Len. Era para el pueblo,
mañana al sábado cinco de Mayo a Nerej.
En la tarde al pueblo, y en*

7. Segundo cura echo an principio de p. 1.^o
Contra de S. Paulo, e ha em presenca a cura C. 1.^o p. 1.^o
An. 1844. 1.ª tomo p. 1.^o Com. 1.^o g. 1.^o

Entendida Nueva: Que Por Cavallos para

En el día 10 de Mayo de 1880